

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ASISTENCIALES. CARRERA PROFESIONAL**LICENCIADOS SANITARIOS****FARMACIA HOSPITALARIA****INTRODUCCIÓN**

En esta Introducción conocerá el procedimiento de evaluación de sus competencias profesionales asistenciales para la obtención de reconocimiento de grado solicitado.

La evaluación de las competencias profesionales asistenciales para el acceso a reconocimiento de grado de carrera profesional, está diseñada como un sistema de AUTOEVALUACIÓN, apoyado en evidencias documentales que demuestren la competencia alcanzada dentro del marco de la carrera profesional.

Usted ha solicitado de forma voluntaria el acceso al Grado II de Carrera Profesional; en este momento va a proceder a realizar la evaluación de sus competencias asistenciales. Para ello deberá seguir el procedimiento que a continuación se indica:

1) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Deberá cumplimentar los diferentes modelos de formularios/informes aportando la documentación y evidencias que se soliciten.

El procedimiento para la evaluación se estructura en cuatro áreas. Cada una de ellas consta de varias pruebas de buena práctica de las que puede evaluarse, eligiendo aquellas en las que considere es competente, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos que debe conseguir. Se ha diseñado cada área de manera que el procedimiento a seguir sea sencillo para que pueda ir realizando la autoevaluación al ritmo y en el orden que usted mismo decida. (Recuerde que tiene 30 días naturales para concluirlo).

El procedimiento de evaluación del desempeño de la competencia no es un examen de conocimientos, sino un sistema que permite conocer personalmente el grado de desarrollo profesional conseguido de acuerdo con el modelo de Carrera Profesional de la Consejería de Sanidad – SACYL de la Junta de Castilla y León.

2) ÁREAS DE EVALUACIÓN

El procedimiento se basa en la evaluación de sus competencias profesionales, de aspectos de la relación interprofesional, trabajo en equipo, participación en actividades del servicio, grupos de mejora e implicación en objetivos comunes del centro/servicio.

A continuación lea con detenimiento los contenidos de cada una de las áreas de evaluación para así preparar y efectuar posteriormente su autoevaluación.

Le recordamos que cada formulario autoevaluado consolida unos créditos, que son sumatorios para la consecución de los créditos totales.

ÁREA PRIMERA (A.P.)

Consiste en un autoanálisis de su puesto de trabajo, así como de la relación interprofesional y el trabajo en equipo, dando respuestas estructuradas al protocolo establecido y aportando evidencias documentales y de conformidad que ayuden a conocer el nivel de competencia.

Esta área está estructurada en tres pruebas de buena práctica. Cada una tiene asignados unos créditos sumatorios. Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda. Son:

A.P. 01.- Memoria de su puesto de trabajo con análisis de actividad.

A.P. 02.- Evaluación competencial sobre el desarrollo profesional en gestión clínica.

A.P. 03.- Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes.

ÁREA SEGUNDA (A.S.)

Consiste en la cumplimentación de los cuestionarios de análisis sobre el desarrollo de los procesos asistenciales o programas específicos relacionados y realizados por usted en los últimos 12-24 meses.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda.

Son:

A.S. 01.- Autoevaluación sobre información y formación farmacoterapéutica en el Servicio de Farmacia.

A.S. 02.- Evaluación del desarrollo competencial en el control y gestión de la Unidosis.

A.S. 03.- Evaluación de la gestión de medicamentos en situaciones especiales.

ÁREA TERCERA- (A.T.)

Consiste en que usted pueda descubrir y aportar a su Carrera Profesional, el grado de desarrollo conseguido en el desempeño docente, la investigación en Ciencias de la Salud y la utilización de Manuales de Procedimientos o Protocolos que recogen el conocimiento científico actual.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta el mínimo de créditos exigido para obtener el Grado de Carrera Profesional que le corresponda.

Son:

A.T. 01.- Evaluación competencial del desempeño docente.

A.T. 02.- Evaluación competencial en Investigación en Ciencias de la Salud.

A.T. 03.- Evaluación de manuales/protocolos según criterios de evaluación de la AEETS (Agencia Europea de Evaluación de Tecnologías Sanitarias).

ÁREA CUARTA (A.C.)

Consiste en evaluar las buenas prácticas en el desempeño de las actividades realizadas más frecuentemente por usted durante los últimos 12 meses.

Puede elegir para su evaluación las pruebas de Buena Práctica en las que considere que es competente. No olvide que al menos debe seleccionar una de ellas, teniendo siempre en cuenta

el mínimo de créditos exigido para obtener el grado de Carrera Profesional que le corresponda.
Son:

A.C. 01.- Formulario de evaluación de la gestión de medicamentos en el área de urgencias.

A.C. 02.- Autoevaluación de la actividad del desempeño en áreas específicas de Farmacia Hospitalaria.

A.C. 03.- Formulario de evaluación competencial: papel como Farmacéutico Hospitalario en Farmacovigilancia.

3) RESUMEN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÍNIMOS EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN ASISTENCIAL – FARMACIA HOSPITALARIA

Le recordamos que los créditos mínimos necesarios a conseguir en el área asistencial son:

G II
65

El número máximo de créditos que podrá asignarse por cada área de evaluación en relación a las pruebas de buenas prácticas es el siguiente:

ÁREA	EVALUACIÓN/PRUEBAS DE BUENA PRÁCTICA	CRÉDITOS
PRIMERA	A.P. 01.- Memoria de su puesto de trabajo con análisis de actividad	3
	A.P. 02.- Evaluación competencial sobre el desarrollo profesional en gestión clínica	7
	A.P. 03.- Formulario de evaluación del trabajo en equipo, relación interprofesional y objetivos comunes	3
SEGUNDA	A.S. 01.- Autoevaluación sobre información y formación farmacoterapéutica en el Servicio de Farmacia	10
	A.S. 02.- Evaluación del desarrollo competencial en el control y gestión de la Unidosis	6
	A.S. 03.-Evaluación de la gestión de medicamentos en situaciones especiales	9
TERCERA	A.T. 01.- Evaluación competencial del desempeño docente	8
	A.T. 02.- Evaluación competencial en Investigación en Ciencias de la Salud	8
	A.T. 03.- Evaluación de manuales/protocolos según los criterios de	4

	evaluación de la AEETS (Agencia Europea de Evaluación de Tecnologías Sanitarias)	
CUARTA	A.C. 01.- Formulario de evaluación de la gestión de medicamentos en el área de urgencias	4
	A.C. 02.- Autoevaluación de la actividad del desempeño en áreas específicas de Farmacia Hospitalaria	9
	A.C. 03.- Formulario de evaluación competencial: papel como Farmacéutico Hospitalario en Farmacovigilancia	6

Recuerde que estos créditos son acumulativos para el reconocimiento de grado de Carrera Profesional. El número de créditos asignado a cada formulario está pensado para que usted pueda alcanzar los necesarios de forma suficiente. Puede elegir los formularios en los que considere que es más competente, teniendo en cuenta que la competencia es la suma de todo ello, por lo que es **imprescindible evaluarse de alguna de las pruebas de cada área**, y siempre teniendo en cuenta el número de créditos a conseguir.

Le recordamos que a lo largo de todo el proceso se le irá indicando que conserve diferentes documentos que van a completar su autoevaluación. Deberá guardarlos y al final del proceso se le indicará el procedimiento de envío.

En todos aquellos supuestos en los que **no se pueda cumplimentar una prueba por imposibilidad material de aportar la documentación** requerida (historias clínicas, protocolos, evidencias de conformidad de compañeros, superiores o pacientes, etc.), dicha prueba o evidencia deberá sustituirse por un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando su imposibilidad.

Igualmente, en aquellos casos en que **las pruebas a cumplimentar en cada área de evaluación no se ajusten al perfil del puesto de trabajo desempeñado en el periodo de referencia (año 2010)**, **podrán sustituirse por otras** que sí se adapten a las funciones realizadas. En este caso, se deberá presentar un INFORME MOTIVADO del profesional, justificando dicho cambio.

A tal efecto, y de modo orientativo, en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León se pueden encontrar los modelos de dichos informes.